

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CC/mch
EXP. N° 300-17/2026.-

DECRETO N° **5078** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB 2026

VISTO:

La renuncia presentada por el Abogado Enrique Rene Rivas al cargo de Director Provincial de Ejecuciones Fiscales y Recupero dependiente de Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, es propósito aceptar la misma;

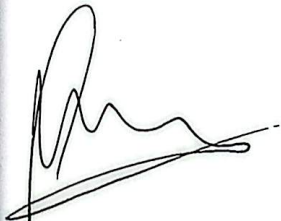
Por ello, y en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

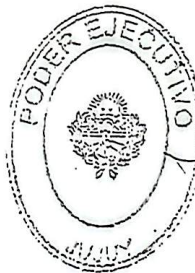
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese, a partir del 18 de febrero de 2026, la renuncia presentada por el Abogado ENRIQUE RENE RIVAS, al cargo de Director Provincial de Ejecuciones Fiscales y Recupero dependiente de Fiscalía de Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

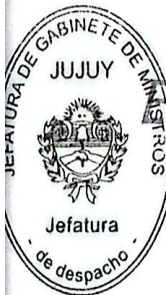
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



ABOGADO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.A. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



COPIA FIEL



PROF. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS